



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002630-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a eliminación de las certificaciones de minusvalía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 118, de 21 de junio de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/002630, relativa a eliminación de las certificaciones de minusvalía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 118, de 21 de junio de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2630 presentada por Jorge Félix Alonso, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre valoración de discapacidad.

La normativa aplicable para la valoración de la discapacidad es el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, que tiene ámbito nacional y es posterior a la transferencia del INSERSO a la Junta de Castilla y León.

Efectivamente, la Resolución de discapacidad contempla el grado total de discapacidad, la puntuación por movilidad y la necesidad de concurso de tercera persona. Es en el dictamen técnico facultativo, preceptivo para dicha Resolución, y que se remite igualmente al interesado, el que incluye información sobre la discapacidad intelectual y otros aspectos como el déficit de conducta adaptativa. Por tanto, no se ha suprimido este tipo de información.

Valladolid, 9 de julio de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega